

**CONTRATO MENOR**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

<b>I. ÁREA USUARIA TITULAR DE LA NECESIDAD (AUTN)</b> <b>ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA (ATE)</b>				
AUTN: Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre ATE: Oficina de Recursos Humanos				
<b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
Adquisición de equipos de protección personal para la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.				
<b>III. META DEL POI VINCULADO</b>				
Meta: 201 y 82 Actividad: 5005177- Prevención, control y vigilancia sobre actividades que atenten contra los recursos forestales y de fauna silvestre. Tarea: AOI00150301798 - Control y supervisión del Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestre AOI00150301930 - Puestos de Control Estratégicos.				
<b>IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>				
Adquisición de Equipos de Protección Personal, destinados a garantizar el adecuado desarrollo de las acciones de supervisión de los procesos de exportación, importación y reexportación de especímenes, productos y subproductos de flora y fauna silvestre, así como para las actividades de control que se realizan en los Puestos de Control Estratégico a cargo de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DCGPFFS).				
<b>V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>				
El bien deberá contar con las siguientes características para su adquisición:				
N°	Descripción del Ítems	Unidad de Medida	Cantidad Total	Talla
1	CASCO PROTECTOR DE SEGURIDAD	UNIDAD	80	Standard
2	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	UNIDAD	20	03 pares: Talla 36 02 pares: Talla 37 02 pares: Talla 38 02 pares: Talla 39 03 pares: Talla 40 03 pares: Talla 42 05 pares: Talla 43
3	GUANTES DE CUERO REFORZADO PARA SEGURIDAD	PAR	20	Standard
4	GUANTES DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE	PAR	80	Standard
5	GUANTE DE MATERIAL SINTÉTICO	PAR	900	250 pares: Talla S 350 pares: Talla M 300 pares: Talla L

6	RESPIRADOR DE UNA PIEZA CON FILTRO INTERCAMBIABLE	UNIDAD	20	Standard
7	FILTRO PARA MASCARILLA ANTIGAS	UNIDAD	80	Standard
8	PROTECTOR AUDITIVO (OREJERA) PARA CASCO	UNIDAD	40	Standard
9	LINTERNA FRONTAL – PARA TRABAJO DE CAMPO	UNIDAD	60	Standard
10	LENTE DE PROTECCIÓN	UNIDAD	60	Standard

### **1. Casco Protector de Seguridad termoplástico:**

Cantidad: 80 unidades

- Color blanco.
- Material: ABS de alta resistencia.
- Ventilación lateral superior.
- Suspensión tipo Roller de 6 puntos.
- Barbiquejo de cuatro puntas con soporte de barbilla de caucho sintético siliconado o equivalente.
- Reflectante termoplástico ubicado en la zona posterior del equipo sobre la nuca.
- Visera corta.
- Ranuras laterales compatibles con accesorios de protección auditiva y facial
- Con certificación ANSI Z89.1
- Imágenes referenciales:



### **2. Botín de cuero con punta de acero unisex**

**Cantidad: 20 pares**

- 03 pares: Talla 36
- 02 pares: Talla 37
- 02 pares: Talla 38
- 02 pares: Talla 39
- 03 pares: Talla 40
- 03 pares: Talla 42
- 05 pares: Talla 43

- Tipo de Caña: Caña Alta
- Cuero hidrofugado.
- Resistencia eléctrica
- Planta de caucho resistente a hidrocarburos.
- Suela de caucho antideslizante de alta tracción.
- Refuerzo de caucho en punta y talón.
- Puntera de seguridad: Composite.
- Plantilla interior: Con Shock Absorber.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Plantilla antiperforante.
- Membrana impermeable y respirable.
- Certificación ASTM

Imágenes referenciales:



### **3. Guantes de cuero reforzado para seguridad**

**Cantidad: 20 pares**

- Material: Cuero badana o búfalo
- Cumplir con EN 388:2016 o equivalente, con nivel mínimo 3122 (resistencia a abrasión, corte, desgarro y perforación)
- Con elástico de ajuste en el dorso y ribete bordado en la muñeca.
- Talla: Estándar

Imagen referencial:



### **4. Guantes de hilo reforzado**

**Cantidad: 80 pares**

- Guante de hilo o poli algodón con palma de látex.
- Sin costuras internas y con recubrimiento de látex corrugado en palma y dedos.
- Alta resistencia al desgaste y abrasión.
- Certificado EN 388:2016.

Imagen referencial:



### **5. Guantes de nitrilo**

**Cantidad: 900 pares**

Tallas: 250 pares: Talla S  
350 pares: Talla M  
300 pares: Talla L

- Material: 100% Nitrilo.
- Con la punta de los dedos microtexturada.
- No estériles, sin polvo y sin látex.
- Ambidiestros.
- Alta sensibilidad al tacto.
- Elástico, no oprime, adaptable fácilmente a la mano.
- Color: Negro

Imagen referencial:



### **6. Respirador de una pieza con filtro intercambiable**

**Cantidad: 20 unidades**

- Respirador de media cara 2 vías.
- Material de silicona o polímero sintético.
- Con filtros reemplazables.
- Protección respiratoria contra partículas y una amplia variedad de gases y vapores.
- Con bandas elásticas de Elastómero.
- Con válvulas de exhalación e inhalación.
- Compatible con filtros y cartuchos de protección.
- Certificación NIOSH.
- 

Imágenes referenciales:



### **7. Cartucho para respirador**

**Cantidad: 80 unidades**

- Compatible con respiradores de media cara y/o cara completa reutilizables.
- Cartucho de protección contra ciertos de vapores orgánicos, gases inorgánicos, gases ácidos, amoníaco/metilamina, formaldehído y partículas.
- Con conexión tipo bayoneta.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Protección respiratoria contra partículas y una amplia variedad de gases y vapores.
- Aprobado por NIOSH

Imágenes referenciales:



### **8. Protector auditivo (orejera) adaptable a casco:**

**Cantidad: 40 unidades**

- Fabricado en ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto.
- Almohadillas de espuma y acolchadas.
- Incluya adaptadores universales para casco.
- Riel para ajuste de altura
- NRR 23 dB
- Cumpla con norma ANSI S3.19-1974
- Imagen referencial:



### **9. Linterna frontal – para trabajo de campo**

**Cantidad: 60 unidades**

- Diseño manos libres
- Visión nocturna
- Banda de tela comfortable
- Longitud: 2.25" (5.7 cm)
- Cuerpo: Polycarbonato (PC)
- anillo de sellado de neopreno: Over-molded TPR
- lente: Polycarbonato (PC)
- tipo de interruptor: Push Button
- modos de iluminación: High / Low / Downcast / Flashing
- tamaño de las pilas: AAA
- tipo de pilas: Alkaline
- cantidad de pilas: 3
- Indicador del nivel de carga: Full-time battery indicator
- voltios: 4.5 v
- tipo de sistema de iluminación: LED

Imagen referencial:

**10. Lentes de protección****Cantidad: 60 unidades**

- Material: Policarbonato
- Color: transparente
- Puente o pieza nasal suave
- Protección periférica
- Patillas de policarbonato
- Resistente a impactos
- Racubrimiento antiempañante y antirayadura
- Protección 99.9% contra rayos ultravioleta (UV400)

Imagen referencial:



Nota: El postor deberá adjuntar las Fichas técnicas de los bienes a ofertar, de acuerdo al listado de ítem mencionados.

**VI. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No Aplica.

**VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INTALACIÓN**

No Aplica.

**VIII. GARANTÍA COMERCIAL**

El contratista otorgará una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente del ingreso de los bienes al almacén central del SERFOR.

**IX. MUESTRAS**

No aplica

**X. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

**XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- a. El postor deberá ser una personal natural o jurídica, dedicada al rubro del objeto de la contratación.
- b. Contar con experiencia mínima de cinco (05) contrataciones similares al objeto de la contratación. Se considera bienes similares a lo siguiente: Equipos de protección personal, implementos de seguridad, ropa de seguridad, insumos y materiales de seguridad industrial o equipos de protección respiratoria.
- c. Tener vigente el Registro Nacional de Proveedores RNP.
- d. Se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- e. No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de deducciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

## XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar:** Los bienes serán entregados en el Almacén Central del SERFOR, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar - Lima.

- Al momento de la entrega, el Contratista deberá presentar la garantía de los bienes en original, comprometiéndose a brindar la garantía bajo las condiciones señaladas en el numeral VIII de las Especificaciones Técnicas.

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes será de doce (12) días calendario, como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra y/o Contrato.

## XIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de Área técnica Especializada, previo informe de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en el cual acredite el cumplimiento de los alcances y descripción del bien señalado en el numeral V de las especificaciones técnicas, como área usuaria titular de la necesidad.

De existir observaciones, el SERFOR las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días hábiles.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

## XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará al 100% en un pago único, luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el responsable del área de Almacén.
- Copia de carta de garantía entregada en el almacén
- Comprobante de pago (factura)
- Copia de las Especificaciones Técnicas
- Copia de la Orden de Compra
- Conformidad que será otorgada de acuerdo con el numeral XIII

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco (5) días hábiles.

#### **XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

*A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.*

*Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.*

#### **XVII. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$

**XVIII. OTRAS PENALIDADES**

No Aplica.

**XIX. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

**XXI. GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**XXII. GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.